SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 001-2024
ADENDA No. 1

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR UN PILOTO QUE PERMITA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MERCADOS SOLIDARIOS BOGOTÁ D.C. PARA GENERAR UNA RED DE ABASTECIMIENTO EN ZONAS CON BAJA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE ALIMENTOS.

LA SUBSECRETARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 339 de 2023, y actuando como Ordenadora del Gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá identificada con NIT 899.999.061-9, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas respecto a la invitación y las respectivas respuestas dada por la entidad, se procede a modificar la invitación publica, como a continuación se señala:

MODIFICACIÓN No. 1.

Se modifica el numeral *3.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) y* numeral 3.4. *PROPUESTA ECONÓMICA conforme a lo aclarado en la respuesta a las observaciones, en los siguientes términos:*

La experiencia es el conocimiento del potencial asociado derivado de su participación previa en actividades relacionadas con el objeto del presente convenio la cual será evaluada como CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos de experiencia solicitados para este proceso.

Se exigirá como experiencia general mínima habilitante del potencial asociado, aportar máximo dos (2) certificados de contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados a la fecha de cierre del presente convenio, cuyo objeto guarde relación al del presente convenio (proyectos de seguridad alimentaria), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente convenio es decir: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($541,409,779) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. (DILIGENCIAR ANEXO 8 DEL PRESENTE DOCUMENTO)

Nota: La SDDE, en caso de requerirse realizará la validación y corroboración de la veracidad de las certificaciones aportadas, para lo cual hará uso de distintas herramientas para ello, con el ánimo de cotejar la información aportada.

Las certificaciones contractuales con las cuales se pretenda acreditar el presente requisito, deberán contener la siguiente información:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto, alcance y/o actividades del contrato • Número del contrato, si hubiere lugar. • Valor del contrato (incluyendo adiciones, si las hubiere).
• Fecha de inicio y terminación del contrato (incluyendo prorrogas, si las hubiere).
• Porcentajes de participación (para contratos ejecutados bajo alguna modalidad asociativa (consorcio o unión temporal).
• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes firmas de las partes).
• Fecha de expedición de la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes fechas en que se firmaron).

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la propuesta, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto de los convenios resultantes del presente proceso competitivo.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado a través de la plataforma de SECOP II.

Para efectos del diligenciamiento del valor de la oferta económica en la plataforma SECOP II, se debe incluir el valor del presupuesto oficial del proceso competitivo, esto es hasta QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($541,409,779)

Por otra parte, la oferta económica debe ser diligenciada en el formato propuesto por la entidad (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA) el cual se debe adjuntar a la propuesta presentada en la plataforma SECOP II.

La SDDE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

La propuesta económica deberá presentarse y diligenciarse de conformidad con el anexo FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA dispuesto en la plataforma del SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad del interesado para la estructuración de su oferta revisar detalladamente los valores techo por cada ítem señalado dentro del estudio del sector y costos el cual forma parte integral del presente proceso.

*El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (I) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR")***.**

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos. LA SDDE verificará aritméticamente la oferta económica, para tales efectos se tendrá en consideración lo siguiente:

- *Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.*
- *La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica de los oferentes habilitados.*
- *Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.*
- *Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.*

MODIFICACIÓN No. 2.

Se modifica el numeral 4. **REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)** y 4.1. **Oferta económica, 4.2.** Experiencia Adicional y 4.3. **DESEMPATE DE PROPUESTAS** conforme a lo aclarado en la respuesta a las observaciones, en los siguientes términos:

4. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

*Una vez la **SDDE** haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como **HABILITADA** se entenderá que cada asociado está en la capacidad para ejecutar las actividades del convenio a suscribir.*

Para efectos se evaluarán y ponderarán dos (2) aspectos:

Total puntaje:
OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL: 60 PUNTOS

4.1. Oferta económica

El interesado deberá diligenciar el Anexo - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA (Excel) en su integridad, el cual deberá desglosar tal y como lo señala el formato, los valores correspondientes a cada componente, y señalando de los componentes presentes, en donde estarán direccionados sus recursos, señalando si corresponde a recursos en especie o recursos en efectivo justificando en así mismo incluir el valor de su contrapartida en especie o efectivo respecto al valor de los aportes destinados por la SDDE para la ejecución del presente convenio, al cual se le asignará el siguiente puntaje:

Valor de contrapartida ofertada	Puntos
$ 30.000.000	10
$ 45.000.000	20
$65.000.000	30
$90.000.000	40

Nota: una vez sea seleccionado el asociado, dicho valor de contrapartida se deberá ver reflejado en la estructura económica y financiera del proyecto con el fin de en la etapa de ejecución garantizar la inversión efectiva de dicha contrapartida.

4.2. Experiencia Adicional.

El interesado deberá adjuntar en su propuesta experiencia adicional y diferente a la mínima habilitante requerida mediante la presentación de una (1) certificación de un (1) contrato y/o convenio ejecutado con entidad pública o privada cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente convenio (proyectos de seguridad alimentaria), la cual se le pondera así:

Puntos	Factor
60 puntos	Quién aporte una certificación que contenga el 100% del presupuesto del presente proceso
40 puntos	Quién aporte una certificación que contenga el 60% del presupuesto del presente proceso
10 puntos	Quién aporte una certificación que contenga el 50 % del presupuesto del presente proceso

(DILIGENCIAR ANEXO 8 DEL PRESENTE DOCUMENTO)

Experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. (Fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

El proponente deberá demostrar su experiencia relacionada con el objeto contractual, anexando una certificación distinta a la aportada en los requisitos habilitantes, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

La certificación contractual debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto, alcance y/o actividades del contrato
- Número del contrato, si hubiere lugar.
- Valor del contrato (incluyendo adiciones, si las hubiere).
- Fecha de inicio y terminación del contrato (incluyendo prorrogas, si las hubiere).
- Porcentajes de participación (para contratos ejecutados bajo alguna modalidad asociativa (consorcio o unión temporal).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes firmas de las partes).
- Fecha de expedición de la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes fechas en que se firmaron).

4.3. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Sera conforme las reglas establecidas en el numeral 5.6. "Reglas de desempate de ofertas", consignado en el estudio previo, el cual hace parte integral del proceso.

NOTA: los anexos de la propuesta se adjuntan en editable

Los términos no modificados mediante el presente documento permanecen inalterados y conservan sus efectos